



MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

**COMISIÓN ASESORA PERMANENTE PARA EL RÉGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

ACTA N° 26

Fecha:

Noviembre 10 de 2004

Lugar:

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Asistentes:

- Ing. Mauricio Agudelo Martínez, Director del Sistema Habitacional.
- Ing. Luis Enrique García Reyes, Representante de la Presidencia de la República.
- Ing. Carlos Eduardo Bernal L., Presidente de la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES.
- Ing. Omar Darío Cardona Arboleda, Presidente de la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS
- Ing. Luis Eduardo Laverde Leguízamo, Delegado del Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI
- Arq. Jorge Pardo Castro, Delegado del Presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, SCA
- Ing. Jacobo Ojeda Moncayo, Delegado del Director del Ingeominas.
- Dra. Silvia Vanegas, Delegada del Presidente de CAMACOL.

Invitados:

- Dra. Sandra Forero, Directora de Desarrollo Territorial del Ministerio.
 - Ing. Edna Patricia Domínguez, en representación del ICONTEC:
 - Ing. Alfonso Orduz Duarte, Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros
 - Arq. Gloria Stella Palacino H., Asesora de la Dirección de Desarrollo Territorial.
 - Arq. Sandra Samacá, Asesora de la Dirección de Desarrollo Territorial.
 - Dra. Edilma Murillo, Funcionaria de la Dirección de Desarrollo Territorial
 - Dr. Guillermo Herrera, Consultor de la Dirección de Desarrollo Territorial
- En representación de Planeación Distrital de Bogotá asistieron: Ignacio Gallo y Ricardo Ramírez.

TEMAS TRATADOS

1° - Orden del día – Se solicitó por parte del Director del Sistema Habitacional hacer una modificación del orden día para manifestar la complacencia del gobierno y felicitar al secretario

Hoja N° 1

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827

de la Comisión Asesora, Omar Darío Cardona A. por haber sido galardonado con el Premio Sasakawa de Las Naciones Unidas de Prevención de Desastres 2004, en Ginebra, Suiza. El Secretario manifestó su satisfacción por este reconocimiento como colombiano y latinoamericano y agradeció el gesto del Presidente de la Comisión Asesora. Posteriormente se dio lectura y aprobación al Orden del Día.

2° - Presentación de los Miembros de la Comisión – Cada uno de los miembros asistentes a la Comisión se presentó, indicando la entidad o la institución que representa.

3° - Lectura y aprobación del acta de la reunión N° 25 – Se recordó que el acta de la reunión se aprobó con anterioridad después de haber sido redactada y enviada a las personas que asistieron.

4° - Presentación de Planeación Distrital de Bogotá – Se realizó una presentación por parte de los invitados del Departamento Administrativo de Planeación de Bogotá acerca del marco operativo e institucional para el reconocimiento de vivienda con fines de mejoramiento integral. Se ilustró el enfoque que al respecto se ha venido desarrollando desde 2001-2002, integrando el marco general de política del reconocimiento, el mejoramiento y la gestión del riesgo. Se enfatizó el papel protagónico que deben tener los curadores urbanos y la necesidad de contar con la participación de los productores de materiales. Se señaló que se requiere de un programa amplio de capacitación de la comunidad y la necesidad de contar con un sistema unificado de evaluación y refuerzo de edificaciones menores típicas de los asentamientos humanos más pobres, para lo cual se espera el apoyo y orientación de la Comisión Asesora. Al respecto se comentó por parte de los miembros de la Comisión la importancia de que este programa de trabajo que se ha venido concertando continúe adelante, destacando su enfoque central de reducción de la vulnerabilidad sísmica en el caso del mejoramiento, pero se precisó que dicha vulnerabilidad no sólo se presenta en los estratos más pobres sino también en las edificaciones de los demás estratos sociales.

5° - Tarifas profesionales para diseño sismorresistente – El Presidente de la Comisión informó que después de atender los últimos requerimientos y recomendaciones de la Oficina Jurídica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo, se firmó la resolución que establece los ‘Procedimientos para fijar el alcance y el valor mínimo de los servicios profesionales de ingeniería en la normativa sismo resistente colombiana’ dando así feliz término al proceso de concertación y depuración de este importante documento para la ingeniería colombiana, fruto de un esfuerzo notable de muchas personas e instituciones.

El señor Ricardo Naranjo Vilaró, de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, quien participó en la reunión sin haber sido invitado de acuerdo con el reglamento interno, en presencia del presidente y del delegado oficial de la SCI, manifestó su “voz de protesta por no haberse aún aprobado el documento (sic)” y realizó una serie de críticas desafortunadas a la Comisión Asesora y en unos términos tales, que de parte de varios de los miembros se presentaron manifestaciones de rechazo e indignación por tan lamentable e incoherente intervención, a cual se consideró como irrespetuosa, inaceptable e incomprensible de una persona que se presentó

Hoja N° 2

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827

sin haber solicitado ser invitado y oído con anticipación. Se solicitó que quedara en acta el rechazo a este comportamiento injustificado e inconsistente y se le expresó al Presidente de la SCI, presente en la reunión, el desagrado y sorpresa por la intervención de una persona que en nombre de la SCI se presentó en la reunión exclusivamente para este efecto. El Presidente de la SCI, presentó disculpas indicando que dicha persona no estaba allí con su consentimiento y manifestó que era testigo del esfuerzo, interés y diligencia de la Comisión Asesora para lograr conseguir desarrollar y aprobar el documento respectivo.

6° - Solicitudes en curso de régimen de excepción – Se informó que ya se cumplió con el procedimiento de poner a consideración internacional, a través de la OMC, las propuestas de los regímenes de excepción, ya evaluadas por parte de la Comisión Asesora, de ETERNIT y la Ladrillera Santa Fe. Se indicó que dicho trámite concluyó sin observaciones relevantes según información oficial del Ministerio Turismo y Comercio Exterior. Por esta razón se informó que ya se podría proceder a expedir las resoluciones respectivas, para lo cual en la Dirección de Vivienda se procederá a concluir dicho trámite.

7° - Correspondencia recibida y consultas – El Secretario de la Comisión Asesora presentó a consideración la correspondencia y las consultas que por su contenido ameritaban un concepto de la misma. En relación con la consulta de la Dirección de Desarrollo Territorial acerca de la necesidad técnica, a la luz de las Normas NSR-98, de exigir la actualización o refuerzo estructural en un término definido de las edificaciones en proceso de reconocimiento, como lo establece actualmente el Decreto 1052 de 1998, la Comisión Asesora acordó responder, previa votación unánime de sus miembros y con salvamento de voto de su presidente, que dicha exigencia es deseable pero innecesaria y poco factible en la práctica. Se señaló que dicho requerimiento no fue considerado por la Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios y que podría ser sustituido en el proceso de actualización del Decreto 1052 de 1998 que se esta concertando, por uno más adecuado y consistente técnica y operativamente con el proceso que implica y representa el reconocimiento de inmuebles.

Al respecto de la consulta realizada por a través de la SCI de varias asociaciones de colegios de Bogotá en relación con el Decreto 440 de 2003 del Alcalde Mayor, en su artículo 8, literal a y numeral 4, sobre la necesidad de actualizar la sismorresistencia de las edificaciones educativas existentes, la Comisión Asesora señaló que esta disposición posiblemente es resultado de la reglamentación comentada anteriormente, por lo cual puede ser, de igual manera, innecesaria y poco factible en la práctica. Se indicó que posiblemente la adecuación del Decreto 1052 de 1998 en este sentido podría facilitar la adecuación de esta normativa distrital. Por otra parte, se precisó que este tipo de exigencia no existe en la Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios, pues este tipo de edificaciones pertenecen al Grupo de Uso II, en las cuales no hay exigencias de esta naturaleza como si las hay en relación con el Grupo de Uso III, edificaciones indispensables, en zonas de amenaza sísmica intermedia y alta.

8° - Propositiones y varios – La Directora de Desarrollo Territorial comentó acerca de la reunión que se realizó con representantes del sector privado para tratar el tema del reuso de edificaciones, en la cual participaron representantes de las asociaciones que hacen parte de la

Comisión Asesora. Se indicó que dicha participación fue muy positiva y que se espera se realice una nueva reunión con alcaldes. También, que se espera precisar cómo la Comisión Asesora o una subcomisión de la misma acompañe los análisis que sobre la factibilidad de proyectos es necesario tener en cuenta para aclarar las posibilidades de llevar a cabo proyectos de este tipo teniendo en cuenta la actualización de su nivel de sismorresistencia.

Se informó que en Manizales se realizó un simposio de ingeniería sísmica coordinado por la AIS, con la Universidad Nacional sede Manizales y la Alcaldía de Manizales, con motivo de los 25 años del terremoto que afectó en 1979 el antiguo Caldas. Dicho evento se realizó en nombre de la Comisión Asesora. También se informó sobre la realización a mediados de noviembre en Manizales de la Conferencia Interamericana de Reducción del Riesgo de los Desastres, con el apoyo del BID y las entidades locales. Este evento es preparatorio para la conferencia mundial de las Naciones Unidas que se realizará en enero de 2005 en Kobe, Japón.

ICONTEC informó sobre la aprobación en la ISO de un documento relativo a las construcciones de concreto reforzado de especial importancia para la ingeniería colombiana, lo que significa que Colombia se encuentra, como pocos países, al día en estos aspectos normativos internacionales.

9° - Próxima reunión –Se acordó que la Comisión Asesora se reuniera el 2 de febrero de 2005 a las 5:00 p.m. en la sede del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial. Siendo las 7:30 p.m. se levantó la sesión.

Para constancia se firma:
Presidió:

Secretario:

Mauricio Agudelo Martínez
Director del Sistema Habitacional

Omar Darío Cardona Arboleda
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica